

RESOLUCION Nº **25507**

VISTO:

El expediente CO-0062-02036960-9 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de una solicitud de Uso por vía de excepción para la actividad "Comestibles en general" perteneciente al Rubro Comercios Mayoristas, Distribuidores y/o Depósitos - Clase 3, en el Distrito R7 - Residencial de baja densidad con características de barrio suburbano, y que la misma no se encuentra admitida en dicho distrito.

Que, si bien en su nota cabecera el domicilio indicado por el solicitante para el desarrollo de la actividad es Ciudades Hermanas Nº 4.744, atento a los informes de la Dirección de Catastro y considerando su correspondiente Padrón Municipal Nº R0007716, este Cuerpo decide continuar la tramitación con el domicilio sito en Puerto Preciso Nº 4.744 indicado por el Sistema de Gestión Catastral. Fs. 46.

Que, según lo informado por la Dirección de Habilitaciones, el local reúne las condiciones de funcionamiento para la actividad pretendida, a fs. 40.

Que, la Dirección de Desarrollo y Gestión Ambiental, notifica que no hay objeciones para que lo solicitado se desarrolle en dicho establecimiento, a fs. 45.

Que, desde el Área de Atención Ciudadana, indican que no se encuentran denuncias ni reclamos ambientales en el domicilio, a fs. 43.

Que, por su parte, la Dirección de Rentas manifiesta, que no existe deuda administrativa, a fs. 54.

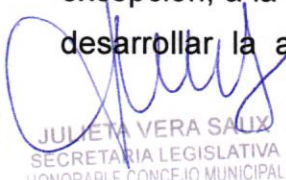
Que, en virtud de todo lo expuesto y actuado se ha encontrado favorable acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a autorizar, por vía de excepción, a la empresa Hormiga Negra S.A - CUIT Nº 30-71691992-3, para desarrollar la actividad "Comestibles en general" perteneciente al Rubro



JULIETA VERA SAIZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

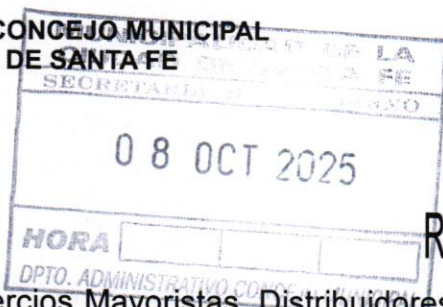


ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

2025 - Año del Centenario del Natalicio del Cantautor Horacio Guarany y del Cineasta Fernando Birri

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz





RESOLUCION Nº 25507

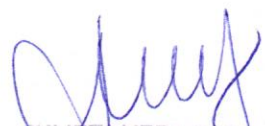
Comercios Mayoristas, Distribuidores y/ Depósitos - Clase 3, en el inmueble ubicado en calle Puerto Preciso Nº 4.744 - Padrón Municipal Nº R0007716 - Distrito R7.

Art. 2º: La autorización otorgada por el artículo precedente será válida a los efectos de la obtención de la habilitación del local, trámite que deberá realizarse por la vía administrativa correspondiente del Departamento Ejecutivo Municipal. Dicha habilitación tendrá una duración por un período de cinco (5) años, a partir de su otorgamiento.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente o de la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente de perjuicios a terceros por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 02 de octubre de 2025.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-02036960-9 (PPC).

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: **23 OCT 2025**

Dirección de Legislación y MEU



[Handwritten signature]